

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA  
ASOCIACIÓN DE PLANTAS DE RECUPERACIÓN Y SELECCIÓN  
DE ENVASES DE RESIDUOS MUNICIPALES  
ASPLARSEM

Miércoles 11 de junio de 2014, Madrid

---

**Asistentes**

Joan Griñó	Presidente JD
Agustín Martínez	Vicepresidente JD
Miguel Ángel Clavero	Secretario JD
Ignacio Aguilar	Vocal JD
José Antonio Moya	en representación del Tesorero Alberto López
Pere Sansa	Comisión de plantas Manuales
Eva Díaz de Arcaya	Vocal JD
Fermín Corella	Vocal JD
Miguel Ángel Arrastio	Representante Plana Mancomunidad Ribera Navarra
José María Campos	Representante Plana Mancomunidad Ribera Navarra
Carlos Rodríguez Ferrer	SGT
Beatriz Merino	Secretaria Administración

**Ausentes excusados**

Teresa Sanz	Vocal JD
Pedro Goicoechea	Vocal JD

En la Sala de reuniones del Hotel NH Sur, a las 13.30 horas del 11 de junio de 2014 se reúnen las personas arriba indicadas, previamente convocadas por escrito el 26 de mayo, mediante correo electrónico.

El Sr. Joan Griñó da por válidamente constituida la reunión de la Junta al existir quórum suficiente.

Actúa en calidad de Secretario, Miguel Ángel Clavero

---

**ORDEN DEL DÍA****I.- Aprobación del Orden del Día.**

Iniciada la sesión, y ratificada la asistencia de los presentes, se plantean los temas a tratar según el orden del día expuesto tras la introducción de los mismos por parte del Presidente.

<b>ASPLARSEM</b>	<b>ACTA JUNTA DIRECTIVA</b>	Pág. 2 de 7
		Fecha: 17/12/2015

<b>ASPLARSEM</b>	<b>ACTA JUNTA DIRECTIVA</b>	Pág. 3 de 7
		Fecha: 17/12/2015
Nº Doc.: : 05.NOVEMBRE.2013 ACTA JD ASPLARSEM		

El Secretario Técnico analiza el desarrollo del X Aniversario de la Asociación que contó con 163 asistentes entre miembros pertenecientes a la Asociación e invitados que asistieron de la mayor parte de las provincias de la geografía española.

El impacto que el X Aniversario ha tenido para la asociación supone una mayor representación de ASPLARSEM en el panorama nacional. En este sentido debemos aprovechar la situación existente creada por este mayor conocimiento que existe de la Asociación en la actualidad para que ASPLARSEM tenga un mayor peso dentro del sector.

En la intranet de la Asociación se dejará constancia del referido evento y se colgarán los diferentes medios de comunicación donde el evento ha sido recogido. (62 referencias en distintos medios de comunicación).

#### **IV.- Elección de cargos para la Junta Directiva. Se presentarán propuestas para la Asamblea General.**

No se han presentado nuevas candidaturas con 10 días de antelación a la celebración de la Junta Directiva, por lo que se propone la continuidad de los miembros existentes en la actualidad y se ratifica por los asistentes la figura del Presidente de la Asociación en el Sr. D. Joan Griñó como Presidente propuesto por la Junta de manera efectiva, dado que su puesto lo ocupaba en concepto de sustitución por baja médica del anterior Presidente Sr. D. Luís Micó quien ha presentado su renuncia de manera formal por escrito.

Se ratifica de manera unánime por todos los asistentes a la Asamblea General la continuidad de los miembros de la Junta Directiva.

#### **V.- Plan de actuación y desarrollo de la Asociación:**

- 1.- Objetivos previstos para el ejercicio 2014 y su línea de actuación para el futuro.**
- 2.- Tipología de asociados. Ampliación de la línea de asociados que podrían integrar la Asociación.**
- 3.- Modificación de las cuotas establecidas y reasignación de las mismas en función de baremos.**
- 4.- Posible modificación de los Estatutos.**

Dentro de los objetivos previstos para el ejercicio 2014, se marca de manera fundamental el desarrollo del Convenio firmado con Ecoembes así como la consecución de un plan estratégico que se desarrollará y que marcará la línea de actuación de la Asociación en lo que queda de periodo.

En lo relativo a la modificación estatutaria, dada la propuesta preliminar que existe de convertir ASPLARSEM de una Asociación de plantas en una Asociación de empresas y poder facilitar, de este modo, la adhesión de empresas multi – plantas se analizarán diferentes razonamientos.

<b>ASPLARSEM</b>	<b>ACTA JUNTA DIRECTIVA</b>	Pág. 4 de 7
		Fecha: 17/12/2015
		Nº Doc.: : 05.NOVEMBRE.2013 ACTA JD ASPLARSEM

Si esta posibilidad se lleva a término, debieran desarrollarse nuevas cuotas anuales para las nuevas incorporaciones que faciliten la adaptación de ASPLARSEM a la nueva situación de los futuros nuevos asociados.

Conforme a la información que ECOEMBES facilitó a ASPLARSEM, las empresas multi-planta gestionan 48 plantas de tratamiento de envases. Si se incorporasen a ASPLARSEM estas empresas con todas sus plantas no asociadas, la asociación triplicaría el número de plantas, pasando de las 21 plantas actuales a 63 y tendría la representación del 68% del total de las plantas que hay en España (93 plantas).

Las empresas CESPAS-FERROVIAL, FCC y ACSURBASER quisieran asociar más plantas a ASPLARSEM. En este sentido es necesario conocer si solo se asocia una planta más, en concepto de empresa, o bien deben asociarse varias.

La problemática radica también en las cuotas que deberán abonarse si se asocian dado la diferente naturaleza existente entre los asociados.

ASPLARSEM, dentro de sus Estatutos, ya contemplaba la posibilidad de asociación de empresas y no únicamente de plantas. Los Estatutos admiten, desde su origen, la incorporación de EMPRESAS como asociados:

Artículo 1 de los Estatutos: “(...) la entidad "ASOCIACION DE PLANTAS DE RECUPERACIÓN Y SELECCIÓN DE ENVASES DE RESIDUOS MUNICIPALES", que se distinguirá igualmente mediante el anagrama "ASPLARSEM", que **afilia de forma voluntaria a todas las Empresas, Organismos Públicos y Personas Físicas**, en adelante Asociados, dedicadas preferentemente a la recuperación y selección de Envases de Residuos Municipales, con criterios democráticos por representación libremente ejercidos.”

*Artículo 9*: “Podrán adquirir el derecho a ser miembros de la Asociación las personas físicas o jurídicas que gestionen o sean **titulares de plantas o instalaciones** donde se reciban, traten, clasifiquen o recuperen todo tipo de residuos de envases, principalmente procedentes de los Residuos Municipales.

La posibilidad de crear una nueva fórmula de cuota que combine dicha cuota con el campo de la votación sería lo más urgente en la actualidad. Es decir, establecer una cuota y una participación de voto que sea equitativa, paritaria y no suponga la toma de decisiones de manera monopolizada.

En la actualidad las cuotas existentes son las marcadas como a) y b):

- a).- Para plantas con tonelaje superior a 5.000 toneladas anuales el importe trimestral es de 540,00 euros. (2.160 euros año)
- b).- Para plantas inferiores a 5.000 toneladas anuales el importe trimestral es de 385,00 euros. (1.540 euros año)

<b>ASPLARSEM</b>	<b>ACTA JUNTA DIRECTIVA</b>	Pág. 5 de 7
		Fecha: 17/12/2015
		Nº Doc.: : 05.NOVIEMBRE.2013 ACTA JD ASPLARSEM

c).- La posibilidad que debe estudiarse de cara a ejercicios futuros es: Las empresas que aportaran diferentes plantas podrían multiplicar el importe de la cuota por un porcentaje establecido en función del número de plantas que asocie y dependiendo del tonelaje que presente de manera anual.

El Secretario técnico establece el siguiente planteamiento: Con relación a la naturaleza del asociado, podría haber tres tipos de cuotas:

- Cuota empresa
- Cuota institucional
- Cuota persona física

### **Cuota empresa**

Para la cuota de empresa, lo recomendable es partir de las cuotas que pagan los asociados actuales, según el criterio de corte de las 5.000 toneladas procesadas al año. Para que el cambio de tipología de asociados, de planta a empresa, afecte mínimamente a los asociados actuales, esta propuesta mantendría prácticamente las mismas cuotas para estos asociados.

Teniendo en cuenta esto, podría establecerse como criterio de clasificación de cuotas el siguiente:

Asociados actuales (cuotas a partir de 2015):

- a) Las empresas que tengan hasta 2 plantas de propiedad y que procesen menos de 5.000 toneladas entre todas, la cuota anual sería de 1.600 euros.
- b) Las empresas que tengan hasta 2 plantas de propiedad y que procesen más de 5.000 toneladas entre todas, la cuota anual sería de 2.200 euros.
- c) Las empresas que tengan más de 2 plantas de propiedad, la cuota anual sería de 6.500 euros. En esta clasificación se encontraría CESPFA-FERROVIAL con 3 plantas de propiedad asociadas.

Nuevos asociados (para este año 2014, se podrían prorratear las cuotas a los meses que queden)

- d) Las empresas que tengan hasta 2 plantas de propiedad o en explotación y que procesen menos de 5.000 toneladas entre todas, la cuota anual sería de 1.600 euros.
- e) Las empresas que tengan hasta 2 plantas de propiedad o en explotación y que procesen más de 5.000 toneladas entre todas, la cuota anual sería de 2.200 euros.
- f) Las empresas que tengan más de 2 plantas de propiedad o en explotación, la cuota anual sería de 8.000 euros. En esta clasificación se encontraría VAERSA con 3 plantas, SACYR con 4 plantas, FCC con 8 plantas y URBASER con 18 plantas.

### **Cuota institucional**

La cuota institucional para Organismos Públicos podría ser de 1.000,00 euros al año.

### **Cuota persona física**

La cuota para la persona física podría ser de 500,00 euros al año

<b>ASPLARSEM</b>	<b>ACTA JUNTA DIRECTIVA</b>	Pág. 6 de 7
		Fecha: 17/12/2015
	Nº Doc.: : 05.NOVIEMBRE.2013 ACTA JD ASPLARSEM	

El racionamiento debiera ser el de un voto por empresa pero si la proporción de pago va en relación de plantas, la cuestión del voto cambia.

Se tratará de mantener las cuotas actuales de las plantas: 2.200,00 euros y 1.600,00 euros y, en vez de votar por planta, se votará por empresa.

Se plantea la cuestión de quién es quien entra a formar parte de la Asociación: la propietaria o la explotadora – Caso de Jundiz y FCC por ejemplo.

El Sr. Fermín Corella plantea un modelo de cuotas para las empresas que dependerá, principalmente, de un coeficiente:

Una empresa = un voto.

Cuotas para empresa=Cuota Base X Coeficiente + (Coeficiente Base X Coeficiente variable + Cb X Cv + ...)  
En función del número de plantas.

El principal beneficio que se obtendrá en el hecho de ser asociado redundará en poder participar con Ecoembes en la fórmula de pagos, en poder participar en grupos de trabajo y en Comisiones en temas a tratar con Ecoembes tomándose en consideración las opiniones de ASPLARSEM en todas las negociaciones.

No se modificarán los Estatutos de la Asociación una vez que los mismos contemplan la posibilidad de incluir a empresas además de a plantas del sector.

Se desarrollará, con carácter particular, un Reglamento específico de cuotas y de votos que contemple las especificaciones propuestas.

No se modificará el nombre de la Asociación ya que el mismo comienza a ser referente dentro del sector.

## **VII.- Ruegos y preguntas.**

- Dado que el desarrollo del plan estratégico que pretende la Asociación para impulsar y posicionar ASPLARSEM en el panorama nacional dentro del sector requiere una línea de continuidad en el tiempo que posibilite este trabajo, la Junta Directiva plantea la posibilidad de que esta comisión directiva continúe en sus funciones durante un periodo de 4 años.  
Se ratifica por unanimidad de todos los presentes el hecho de que los miembros de la Junta Directiva continúen en su cargo durante el

<b>ASPLARSEM</b>	<b>ACTA JUNTA DIRECTIVA</b>	Pág. 7 de 7
		Fecha: 17/12/2015
Nº Doc.: : 05.NOVIEMBRE.2013 ACTA JD ASPLARSEM		

periodo necesario para poder desarrollar la línea de trabajo marcada para la consecución de los objetivos propuestos.

- No se limitarán el número de vocales que serán coordinadores de las diferentes comisiones.
- A continuación la empresa consultora INSIDE desarrollará el trabajo de comunicación creado para la Asociación donde mostrará no sólo el realizado para la celebración del X Aniversario sino el futuro logo de la ASPLARSEM que le imprimirá un carácter más dinámico y atrayente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14.30 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, firmada por el Presidente y el Secretario designados en esta sesión

Fdo. Joan Griñó

Fdo. Miguel Ángel Clavero

Presidente

Secretario